

Convocatoria para TSS HOSPITAL DE FUENLABRADA

PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO

7 TSID, 8 TSRT, 4 TSAP; de las cuales 5 Promoción Interna y 1 Cupo Discapacidad.

Plazo: HASTA EL 13 de ENERO 2009. 15 días hábiles a partir de la publicación en el BOCAM (21 de diciembre 2009).

Presentación:

1) A través de la web www.hospitaldefuenlabrada.org (apartado Recursos Humanos Proceso de Selección 2009) **Necesario escanear resguardo bancario**

2) Registro General del Hospital Universitario de Fuenlabrada, Camino del Molino nº2, Código Postal 28942 de Fuenlabrada, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. **(Solicitud por duplicado)**

3) En las Oficinas de Correos, en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación Las Solicitudes junto al Curriculum-Autobaremo se dirigirán a la Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, Camino del Molino nº2, Código Postal 28942, Fuenlabrada.

Opciones 2 y 3 : Deberá adjuntar una fotocopia del resguardo del ingreso o de la transferencia bancaria efectuada en concepto de derechos de participación

TASAS: 13, 38€ (Ver punto 4.2.3 de las bases para exenciones en el pago)

A ingresar en cuenta nº **2038 1861 61 6000263303 CAJAMADRID**

Concepto : “ Proceso de Selección”

Es muy importante que conste en el resguardo del ingreso o transferencia bancaria el DNI del participante junto con su nombre y apellidos, de lo contrario no constará la efectiva realización de dicho ingreso.

Bases completas en <http://www.hospitaldefuenlabrada.es/>

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD						RADIODIAGNÓSTICO
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto
7	3	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO	3-701	TER	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico ó Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	Formación valorable: Cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar. Experiencia profesional: Se valorará experiencia en el puesto a desempeñar. Otros méritos valorables: Conocimiento profundo y experiencia en modalidades de adquisición digital y manejo de sistemas RIS-PACS e historia clínica electrónica nivel TSID. Se valorará experiencia y conocimientos en Resonancia Magnética.

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD						ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto
8	3	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO	3-705	TÉCNICO RADIOTERAPIA	Técnico Superior en Radioterapia	Formación valorable: Cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar. Experiencia profesional: Se valorará experiencia en el puesto a desempeñar. Otros méritos valorables: Conocimiento profundo y experiencia demostrable en: Utilización de Historia Clínica Electrónica (nivel TERT); Sistemas de registro y verificación de Radioterapia (tipo Lantix/Syngo); planificación de tratamientos de RT3D e IMRT; Tratamientos con Aceleradores Multienérgicos y multiáminas; obtención de imágenes portal digitales y Cone-Beam TC de megavoltaje; utilización de sistemas de inmovilización indexados y mascarillas termoplásticas; adquisición de imágenes TC helicoidal 3D y 4D y contorno de volúmenes; verificaciones diarias dosimétricas y alineación del sistema de adquisición de imágenes portales; elaboración de procedimientos y protocolos de trabajo

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD						ANATOMÍA PATOLÓGICA
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto
4	3	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO	3-703	TÉCNICO ANATOMÍA PATOLÓGICA	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología	Formación valorable: Cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar. Experiencia profesional: Se valorará experiencia en el puesto a desempeñar, con especial valoración de la experiencia en el procesamiento de muestras de cirugía de Mohs y de la experiencia como citotécnico. Otros méritos valorables: Publicaciones y comunicaciones científicas sobre técnicas histológicas, citológicas y moleculares y experiencia docente en enseñanzas relacionadas con la especialidad.

PUNTUACIÓN FASE SELECCIÓN

Méritos Profesionales: 45% (450 puntos)

- Experiencia profesional: 60% (270 puntos)
- Formación relacionada con el puesto: 25% (112,5 puntos)
- Aportaciones científicas: 10% (45 puntos)
- Docencia: 5% (22,5 puntos)

Pruebas Psicotécnicas: 20% (200 puntos)

Entrevista Personal: 35% (350 puntos)

ANEXO III SOLICITUD

Nº

No cumplimentar

Forma de acceso al Proceso de Selección: Acceso libre Promoción interna

Grupo Profesional _____ Código y Denominación del Puesto de Trabajo _____
(Ver tabla de códigos en el anexo II de las bases de la convocatoria)

DATOS PERSONALES

Apellido 1º _____ Apellido 2º _____

Nombre _____ Fecha nacimiento _____

DNI/NIE: _____ Pasaporte/Permiso de Residencia: _____
(En caso de ser extranjero)

Domicilio actual (Calle/Plaza/Avda) _____ Nº _____ Piso _____

Código Postal _____ Población _____ Provincia _____

País: _____

Tlf 1 _____ Tlf móvil _____ Correo Electrónico _____

Minusvalía SI NO Grado: _____

En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma:

Total puntos Méritos Profesionales _____ (Máximo 450 puntos)
Traslade a esta casilla, el total de puntuación obtenida después de rellenar el Curriculum- Autobareado

El abajo firmante solicita ser admitido al Proceso de Selección a que se refiere el presente Modelo de Solicitud y DECLARA que son ciertos todos los datos y méritos profesionales consignados, así como que reúne las condiciones exigidas para el presente Proceso, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos y méritos profesionales que figuran en esta Solicitud y Curriculum-Autobareado.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

Los aspirantes por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones que adopte la Mesa de Selección.

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid y normas reglamentarias de desarrollo, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado para el desarrollo del proceso selectivo por el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, siendo incluidos en el Fichero de "Aspirantes del Proceso de Selección", y si finalmente, adquieren la condición de personal laboral fijo del Ente Público sus datos se incorporarán al "Fichero de Empleados". El responsable de ambos ficheros es la Dirección Gerencia del Ente Público, órgano ante el que podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición previstos en los artículos 15, 16 y 6.4 de la Ley Orgánica 15/1999 respectivamente.

ANEXO V

CURRICULUM-AUTOBAREMADO RESTO DE CATEGORÍAS PROFESIONALES

Categorías Profesionales:

- Titulado Medio Especialista

-Técnico Medio Sanitario

- Titulado Medio Sanitario

-Técnico Superior Sanitario

Titulaciones requeridas para cada puesto de trabajo (no puntuables) ver anexo II

Código y Denominación del puesto: _____

Apellidos y Nombre: _____

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO AL QUE SE PRESENTA (Máximo 270 puntos)

1.1. Por cada mes de servicios prestados en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA en el mismo puesto que se solicita **3 puntos por mes trabajo**

Nº de meses de experiencia (x 3) Nº de puntos.....

1.2. Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita en Instituciones Sanitarias Públicas, Fundaciones ó Entes públicos del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación **1,2 puntos por mes de trabajo**

Nº de meses de experiencia (x 1,2) Nº de puntos.....

1.3. Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita en otras Administraciones Públicas nacionales (diferentes a Instituciones Sanitarias y Servicios de Salud) o de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación **1 punto por cada mes de trabajo**

Nº de meses de experiencia (x 1) Nº de puntos.....

1.4. Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita en instituciones sanitarias hospitalarias/socio-sanitarias privadas nacionales o de la Unión Europea con concierto asistencial y/o acreditación docente justificados documentalmente y computados desde la fecha del concierto y/o acreditación **0,8 puntos por mes trabajo**

Nº de meses de experiencia (x 0,8) Nº de puntos.....

1.5 Por cada mes de servicios prestados en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA en diferente puesto al que se solicita **0,6 puntos por mes trabajo**

Nº de meses de experiencia (x 0,6) Nº de puntos.....

1.6. Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita desempeñando funciones de carácter asistencial o de coordinación y dirección de programas de cooperación internacional, en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública, así como los servicios prestados como voluntario o cooperante en el campo sanitario, tanto en el territorio nacional como internacional, y especialmente en los países en vías de desarrollo, en cualquier caso mediante relación contractual **0,4 puntos por mes trabajo**

Nº de meses de experiencia (x 0,4) Nº de puntos.....

1.7 Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita en instituciones sanitarias extranjeras acreditadas para la docencia por el departamento ministerial competente **0,1 puntos por mes trabajo**

Nº de meses de experiencia (x 0,1) Nº de puntos.....

TOTAL 1:.....
(Máxima Puntuación: 270 PUNTOS)

2. FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO AL QUE SE PRESENTA (Máximo 112,5 puntos)

2.1. Cursos relacionados con el puesto al que se presenta avalados por Certificado Oficial

- Nº de cursos de hasta 10 horas (ó hasta 1 crédito académico o hasta 3 créditos de FC) (x 0,2) Nº de puntos.....

- Nº de cursos de 11 a 20 horas (más de 1 y hasta 2 créditos académicos o más de 3 y hasta 6 créditos de FC) (x 0,5) Nº de puntos.....

- Nº de cursos de 21 a 40 horas (más de 2 y hasta 4 créditos académicos o más de 6 y hasta 10 créditos de FC) (x 1) Nº de puntos.....

- Nº de cursos de 41 a 100 horas (más de 4 y hasta 10 créditos académicos o más de 10 y hasta 24créditos de FC) (x 1,5) Nº de puntos.....

- Nº de cursos de 101 a 300 horas (más de 10 y hasta 30 créditos académicos o más de 24 y hasta 38 créditos de FC) (x 3) Nº de puntos.....

- Nº de cursos de más de 300 a 500 horas (más 30 y hasta 50 créditos académicos o más de 38 créditos y hasta 52 créditos de FC) (x 6) Nº de puntos.....

- Nº de cursos de más de 500 horas (más 50 créditos académicos o más 52 créditos de FC) (x 12) Nº de puntos.....

TOTAL 2:.....
(Máxima Puntuación: 112,5 PUNTOS)

3. APORTACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON EL PUESTO AL QUE SE PRESENTA (Máximo 45 puntos)

3.1. Publicaciones como 1º autor internacional (4 puntos por publicación)	Nº de puntos.....
3.2. Publicaciones como 1º autor nacional (2 puntos por publicación)	Nº de puntos.....
3.3. Publicaciones como 2º autor ó resto internacional (1,5 puntos por publicación)	Nº de puntos.....
3.4. Publicaciones como 2º autor ó resto nacional (1 punto por publicación)	Nº de puntos.....
3.5. Ponencias a Congresos o Jornadas internacionales (2 puntos por ponencia)	Nº de puntos.....
3.6. Ponencias a Congresos o Jornadas nacionales (1 punto por ponencia)	Nº de puntos.....
3.7. Comunicaciones orales en cualquier formato o póster como 1º autor en Congresos o Jornadas internacionales (1 punto por comunicación)	Nº de puntos.....
3.8. Comunicaciones orales en cualquier formato o póster como 1º autor en Congresos o Jornadas nacionales (0,75 puntos por comunicación)	Nº de puntos.....
3.9. Comunicaciones orales en cualquier formato o póster como 2º autor o resto en Congresos o Jornadas internacionales (0,5 punto por comunicación)	Nº de puntos.....
3.10. Comunicaciones orales en cualquier formato o póster como 2º autor o resto en Congresos o Jornadas nacionales (0,25 puntos por comunicación)	Nº de puntos.....
3.11. Experiencia en investigación. Proyectos terminados y financiados por organismos oficiales o entidades sin ánimo de lucro (se valorará el investigador principal), (5 puntos por trabajo finalizado)	
Nº trabajos.....	Nº de puntos.....
TOTAL 3:	
(Máxima Puntuación: 45 PUNTOS)	

4. DOCENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO AL QUE SE PRESENTA (Máximo 22,5 puntos)

4.1. Docencia reglada (pregrado y postgrado) impartida en centros acreditados para la docencia (0,5 puntos por cada crédito académico ó 10 horas lectivas)	
Nº créditos u horas	Nº puntos.....
4.2. Docencia no reglada impartida en centros de carácter público (0,3 puntos por cada crédito académico ó 10 horas lectivas)	
Nº créditos u horas	Nº puntos.....
4.3. Docencia no reglada impartida en centros de carácter privado (0,2 puntos por cada crédito académico ó 10 horas lectivas)	
Nº créditos u horas	Nº puntos.....
4.4. Docencia práctica o Tutorización de estudios pregrado o postgrado (0,5 puntos por curso académico)	
Nº cursos académicos	Nº puntos.....
TOTAL 4:.....	
(Máxima Puntuación: 22,5 PUNTOS)	

TOTAL PUNTUACIÓN DE CURRÍCULUM-AUTOBAREMADO
(1+2+3+4) (Máximo 450 puntos) _____

Traslade este resultado a la SOLICITUD

NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM-AUTOBAREMADO RESTO DE CATEGORÍAS PROFESIONALES

Si un aspirante es citado a la VALIDACIÓN DE MERITOS PROFESIONALES deberá entregar fotocopia del DNI, fotocopias debidamente compulsadas o el original y fotocopia para su comprobación y compulsas de todas las certificaciones que se hagan valer como méritos en el Currículum-Autobaremo.

Todos los méritos aportados coincidentes con el periodo de residente (EIR) no podrán ser valorados.

Todos los méritos aportados, solamente podrán ser contabilizados en uno de los apartados.

TITULACION REQUERIDA PARA EL PUESTO

La Titulación Académica requerida para un puesto de trabajo no es puntuable en ningún caso.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación.

Titulaciones académicas diferentes a la exigida para el puesto no serán puntuables ni como experiencia profesional ni como formación relacionada con el puesto de trabajo, tampoco lo serán asignaturas sueltas de alguna titulación.

Titulación académica superior a la exigida no capacita para participar en un puesto.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO

- No se valorará como Experiencia Profesional los periodos o contratos formativos de prácticas para obtener la titulación requerida para el puesto de trabajo.
- La experiencia profesional se acreditará:
 - En el caso de experiencia profesional adquirida en Instituciones Sanitarias Públicas, la experiencia profesional se acreditará a través del Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y Certificado de Servicios Prestados o contratos de trabajo.
 - En el caso de Instituciones Privadas, la experiencia se acreditará a través de Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y Certificado de Servicios Prestados en el que figure la categoría profesional y puesto de trabajo, así como la duración del contrato. En ausencia de certificados de servicios prestados podrán ser sustituidos por los contratos de trabajo.
- A efectos de contabilización se considera que un mes corresponde a 30 días de trabajo y que cada día de jornada completa equivale a 7 horas.
- Los contratos de trabajo a tiempo parcial y reducciones de jornadas se contabilizarán según los días cotizados en la Vida Laboral.
- Los servicios realizados para la prestación de contratos de Atención Continuada o Guardias se computarán con el criterio de equivalencia de un mes completo por cada 140 horas trabajadas en dicho mes, o la parte proporcional que corresponda a la fracción. Si dentro de un mes natural se realizaron más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes, sin que el exceso de horas efectuado pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en otro mes. Estos certificados deberán expresarse en horas distribuidas por meses naturales.
- Un mismo periodo de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este apartado.

FORMACION RELACIONADA CON EL PUESTO

- Serán contabilizados los Cursos que se justifiquen mediante Certificado o Diploma impartido por instituciones públicas de formación continuada, Escuelas de Salud Pública, Centros Universitarios, Centros Sanitarios con programa acreditado para la docencia, nacionales o extranjeros, así como actividades de formación continuada acreditadas por las Administraciones Sanitarias sobre materias relacionadas con la especialidad e impartidas por sociedades científicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales y otras entidades.
- Todos los certificados o diplomas deben reflejar las horas lectivas o su equivalente en créditos académicos. Los créditos de formación continuada (FC) no son equivalentes a horas lectivas, siendo valorados los diplomas que solamente reflejen este tipo de créditos en el apartado correspondiente. En el caso de que un certificado de formación no refleje horas, créditos académicos o créditos de formación continuada, será valorado en el apartado de puntuación inferior.
- La formación tipo Master también deberá ser reflejada en horas lectivas o su equivalente en créditos.
- Los cursos con una duración de un año lectivo o superior y no reflejen horas lectivas o créditos, se presupondrán que son superiores a 100 horas.
- Los cursos no presenciales o virtuales sólo se tendrán en cuenta si están acreditados por la Comisión de Formación del Sistema Nacional de Salud, las Centrales Sindicales, por Universidades Oficiales o por Colegios Profesionales.
- La asistencia a Jornadas y/o Congresos será contabilizada siempre que esté certificada su duración en horas o su correspondiente equivalencia.

APORTACIONES CIENTIFICAS RELACIONADAS CON EL PUESTO

- No serán compatibles la comunicación/póster y la ponencia o la publicación del mismo trabajo, es decir, solamente podrá contabilizarse en uno de los subapartados.
- Capítulos o artículos diferentes en un mismo libro se considerarán como una única publicación y un mismo capítulo o artículo, en libro o revista diferente se considerará una sola publicación.
- En el caso de realización de un libro completo de autor colectivo se valorará a cada autor como segundo autor de un capítulo.
- Abstracts, Cartas al Director, Notas clínicas o similares no serán valoradas en ningún caso.
- No se valorarán los ensayos clínicos u otros trabajos de investigación financiados por Laboratorios o Empresas Privadas, solamente se valorarán los financiados por Organismos Oficiales o Entidades Sin Ánimo de Lucro.

DOCENCIA CON EL PUESTO

- Las actividades de docencia, no se exigirán que estén reflejadas en la Vida Laboral, pero sí se exigirá certificado del Centro público o privado en donde se reflejen el número de horas ó créditos impartidos por el solicitante. Un crédito académico equivale a 10 horas lectivas.
- En los casos en que un Certificado corresponda a docencia universitaria y carezca del número de horas lectivas o créditos académicos, se realizará una conversión a razón de 100 horas lectivas por año académico.

ANEXO VII BAREMO PARA EL RESTO DE CATEGORÍAS PROFESIONALES

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO AL QUE SE PRESENTA (Máximo 270 puntos)

- 1.1. Por cada mes de servicios prestados en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA en el mismo puesto que se solicita **3 puntos por mes trabajo**
- 1.2. Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita en Instituciones Sanitarias Públicas, Fundaciones ó Entes públicos del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación **1,2 puntos por mes de trabajo**
- 1.3. Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita en otras Administraciones Públicas nacionales (diferentes a Instituciones Sanitarias y Servicios de Salud) o de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación **1 punto por cada mes de trabajo**
- 1.4. Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita en instituciones sanitarias hospitalarias/socio-sanitarias privadas nacionales o de la Unión Europea con concierto asistencial y/o acreditación docente justificados documentalmente y computados desde la fecha del concierto y/o acreditación **0,8 puntos por mes trabajo**
- 1.5 Por cada mes de servicios prestados en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA en diferente puesto al que se solicita **0,6 puntos por mes trabajo**
- 1.6. Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita desempeñando funciones de carácter asistencial o de coordinación y dirección de programas de cooperación internacional, en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública, así como los servicios prestados como voluntario o cooperante en el campo sanitario, tanto en el territorio nacional como internacional, y especialmente en los países en vías de desarrollo, en cualquier caso mediante relación contractual **0,4 puntos por mes trabajo**
- 1.7 Por cada mes de servicios prestados en el mismo puesto que se solicita en instituciones sanitarias extranjeras acreditadas para la docencia por el departamento ministerial competente **0,1 puntos por mes trabajo**

2. FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO AL QUE SE PRESENTA (Máximo 112,5 puntos)

- 2.1. Cursos relacionados con el puesto al que se presenta avalados por Certificado Oficial
- Nº de cursos de hasta 10 horas (ó hasta 1 crédito académico o hasta 3 créditos de FC) **0,2 puntos por curso**
- Nº de cursos de 11 a 20 horas (más de 1 y hasta 2 créditos académicos o más de 3 y hasta 6 créditos de FC) **0, 5 puntos por curso**
- Nº de cursos de 21 a 40 horas (más de 2 y hasta 4 créditos académicos o más de 6 y hasta 10 créditos de FC) **1 punto por curso**
- Nº de cursos de 41 a 100 horas (más de 4 y hasta 10 créditos académicos o más de 10 y hasta 24 créditos de FC) **1,5 puntos por curso**
- Nº de cursos de 101 a 300 horas (más de 10 y hasta 30 créditos académicos o más de 24 y hasta 38 créditos de FC) **3 puntos por curso**
- Nº de cursos de más de 300 a 500 horas (más 30 y hasta 50 créditos académicos o más de 38 créditos y hasta 52 créditos de FC) **6 puntos por curso**
- Nº de cursos de más de 500 horas (más 50 créditos académicos o más 52 créditos de FC) **12 puntos por curso**

3. APORTACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON EL PUESTO AL QUE SE PRESENTA (Máximo 45 puntos)

- 3.1 Publicaciones como 1º autor internacional **4 puntos por publicación**
- 3.2 Publicaciones como 1º autor nacional **2 puntos por publicación**
- 3.3 Publicaciones como 2º autor ó resto internacional **1,5 puntos por publicación**
- 3.4 Publicaciones como 2º autor ó resto nacional **1 punto por publicación**
- 3.5 Ponencias a Congresos o Jornadas internacionales **2 puntos por ponencia**
- 3.6 Ponencias a Congresos o Jornadas nacionales **1 punto por ponencia**
- 3.7 Comunicaciones orales en cualquier formato o póster como 1º autor en Congresos o Jornadas internacionales **1 punto por comunicación**
- 3.8. Comunicaciones orales en cualquier formato o póster como 1º autor en Congresos o Jornadas nacionales **0,75 puntos por comunicación**
- 3.9 Comunicaciones orales en cualquier formato o póster como 2º autor o resto en Congresos o Jornadas internacionales **0,5 puntos por comunicación**
- 3.10. Comunicaciones orales en cualquier formato o póster como 2º autor o resto en Congresos o Jornadas nacionales **0,25 puntos por comunicación**
- 3.11. Experiencia en investigación. Proyectos terminados y financiados por organismos oficiales o entidades sin ánimo de lucro (se valorará el investigador principal) **5 puntos por trabajo finalizado**

4. DOCENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO AL QUE SE PRESENTA (Máximo 22,5 puntos)

- 4.1. Docencia reglada (pregrado y postgrado) impartida en centros acreditados para la docencia **0,5 puntos por cada crédito académico ó 10 horas lectivas.**
- 4.2. Docencia no reglada impartida en centros de carácter público **0,3 puntos por cada crédito académico ó 10 horas lectivas**
- 4.3. Docencia no reglada impartida en centros de carácter privado **0,2 puntos por cada crédito académico ó 10 horas lectivas**
- 4.4. Docencia práctica o Tutorización de estudios pregrado o postgrado **0,5 puntos por curso académico**